

# UN CAMINO PARA LA REINSTITUCIONALIZACIÓN DE LA JUSTICIA Y EL ESTADO DE DERECHO EN VENEZUELA



**Laura Louza Scognamiglio<sup>1</sup>**  
Octubre 2022

Lo primero que hay que tener en cuenta cuando se habla del sistema de justicia venezolano es que este ha sido secuestrado por el régimen político que empezó a gobernar desde 1999, conocido como chavismo por el nombre de Hugo Chávez elegido como presidente del país a finales de 1998.

Una de las primeras medidas del chavismo fue eliminar la estabilidad de todos los jueces en 1999, desde ese momento y hasta 2003 solo el 20% llegó a ser titular mediante concursos de oposición públicos, que fueron suspendidos a finales de ese año, y aunque se hicieron más adelante concursos de credenciales para darles de todas formas la titularidad, en la actualidad, menos del 20% de los jueces son titulares. La provisionalidad ha traído como consecuencia que los jueces puedan ser removidos en cualquier momento y sin seguir procedimiento alguno, y, además, esa inestabilidad los ha hecho susceptibles de enormes presiones para la toma de determinadas decisiones favorables al poder político imperante. El ejemplo más emblemático de esto es el de la juez Afiuni, quien fue detenida en 2009 por tomar una decisión contraria a la voluntad del poder político, y todavía hoy en día, está sujeta a un procedimiento judicial sinsentido, aunque está fuera de la cárcel.

<sup>1</sup> ABOGADA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO (CARACAS, VENEZUELA); ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD PANTHEON-ASSAS (PARÍS II); MAGISTER EN DERECHO, ECONOMÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO ORTEGA Y GASSET DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID; PROFESORA UNIVERSITARIA; FUNDADORA Y DIRECTORA EJECUTIVA DE LA ONG VENEZOLANA ACCESO A LA JUSTICIA.



La otra medida del chavismo desde su llegada al poder fue secuestrar al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), en especial su Sala Constitucional. En este sentido, el procedimiento de designación de magistrados del TSJ nunca ha sido acorde a la Constitución. El secuestro se ha verificado desde la Asamblea Nacional (parlamento), donde el partido de gobierno ha tenido siempre mayoría (salvo en el periodo 2016-2020) y ha controlado el procedimiento de selección de magistrados, a pesar de ser esto es inconstitucional.

Por ello, el TSJ se ha encargado, y en especial su Sala Constitucional, de validar todo lo que se haga desde el poder político, lo que ha llevado a que progresivamente haya desaparecido el control judicial, y así, el Estado de derecho. El poder político en Venezuela actúa a sus anchas, nadie lo controla, lo que a su vez ha llevado a una ausencia absoluta de institucionalidad.

El rol del poder judicial se ha distorsionado a tal punto que de ser quien debe garantizar la aplicación efectiva de la Constitución por el poder público, es quien la ha cambiado a la medida de este último, y en vez de proteger los derechos de los ciudadanos, los ha afectado en beneficio del poder.

Igualmente, el rol del Ministerio Público se ha distorsionado con el chavismo. Desde que entró en vigencia la Constitución, tampoco la máxima autoridad de este organismo se ha elegido según su normativa. Los fiscales tampoco tienen titularidad. Así, este organismo en vez de investigar a quien comete delitos o incurre en corrupción, persigue a quien critica o disiente del Gobierno, o es percibido como tal.

Esto ha llevado a que el poder judicial venezolano, al igual que el Ministerio Público, hayan sido tildados por la Misión de Determinación de Hechos de Naciones Unidas (FFM por sus siglas en inglés) como cómplices de los crímenes de lesa humanidad cometidos por los cuerpos de seguridad del Estado al menos desde 2014, al no haber actuado al respecto, o haberlo hecho encubriéndolos, o incluso, en conjunción con los mismos.

Lo antes descrito ha conducido a que la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) haya decidido pasar el caso venezolano, que estaba en etapa preliminar desde febrero de 2018, a la fase de investigación en noviembre de 2021, sin dejar que la justicia venezolana se ocupe de ello, porque no cumple con los estándares internacionales en la materia. Sin embargo, el Fiscal de la CPI ha abierto una ventana para que en Venezuela se haga justicia más adelante: abrir una oficina en Caracas para capacitar a los funcionarios en ese sentido. Ahora bien, ¿esto es posible? ¿Qué debería hacerse para lograrse? En la actualidad no es posible, ni siquiera en el corto plazo, pero podría ocurrir con el tiempo si hubiera voluntad política. Para lograrlo, habría que empezar por escoger magistrados en el TSJ que sean juristas verdaderos y que no sean activistas políticos. Lo mismo habría que hacer con el Fiscal General, jueces y fiscales.



También sería fundamental nombrar a un Defensor Público con esas características, ya que la Defensa Pública también hace parte del proceso represivo y persecutorio del sistema judicial venezolano.

Adicionalmente, sería fundamental proceder con la designación de un nuevo Defensor del Pueblo, quien también es proclive al poder político. Esta nueva designación llevaría a que las víctimas de violaciones de derechos humanos tengan adonde acudir.


Habría que hacer una amnistía de todos los presos políticos y de todas las personas sometidas a medidas sustitutivas como presentación periódica ante un tribunal y/o prohibición de salida del país.


Finalmente, habría que poner en marcha mecanismos de justicia transicional para reparar el daño ocasionado y sancionar a los perpetradores de los crímenes cometidos. No obstante, el problema del poder político venezolano es que éste es parte de dichas violaciones; y he allí el gran dilema. ¿Cómo enjuiciarme a sí mismo? Sin duda si hubiera medidas tan importantes como las descritas las más altas autoridades podrían “salvarse”. Pero, allí surge la otra gran interrogante: ¿cómo sostenerse en el poder sin los militares y los policías? Al enjuiciarlos, podrían no apoyarlos más.


El otro problema para la cúpula gubernamental venezolana es que, al empezar a sanear el poder judicial, y en especial el TSJ podría este empezar un antejuicio de mérito contra las más altas autoridades del país como manda la Constitución y allí se acabaría su “inmunidad”, aun habiendo empezado a dar muestras de cambio y de querer hacer justicia. Por ello, el caso venezolano es complejo, pero solo si se logra una administración de justicia acorde a los estándares internacionales podrá empezar a reinstitucionalizarse el país y un proceso de justicia transicional creíble, y solo el Fiscal de la CPI podría lograr que esto ocurra con la bidireccionalidad ofrecida para el caso venezolano.


**accesoalajusticia.org**


 accesoalajusticia

 AccesoLaJusticiaONG

 @AccesoJusticia

 @accesoajusticia

 AccesoalJusticia

 accesoalajusticia